



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 14719/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2701 – (18-12-12) – MODIFICANSE LOS ARTICULOS 4°, 5°, 6° Y 10 DE LA LEY 2563.-

DICTAMEN ALG N° 03 / 13 .-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2701, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 07 ENE 2013



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE